



CONDICIONES GENERALES DE RESERVA DE GRUPOS 2020

Las condiciones generales de reserva y venta rigen la relación entre el Centro Mediterráneo de Estudios Franceses (CMEF), con sede en Chemin des Oliviers, 06320 Cap d'Ail (Francia), y los beneficiarios de sus programas (estancias lingüísticas escolares o universitarias por grupos, estancias culturales o artísticas y otras estancias de grupos). Las condiciones generales de reserva se comunican de forma anticipada a toda reserva.

Nota: los programas de verano se rigen además por condiciones específicas de reserva.

El CMEF es una asociación sin ánimo de lucro (que se rige por la ley francesa de la materia de 1901), reconocida por el Ministerio de Juventud y Deportes francés, Acuerdo local N.º R-06-050, con el distintivo acreditativo «Juventud y Educación Popular», y por el Ministerio de Educación francés (N.º 57/1 del Boletín Oficial – Inspección académica N.º 0698.21.), con el sello ministerial «Qualité FLE» (Calidad francés lengua extranjera) Para disfrutar de los servicios del CMEF, los grupos deben abonar la cuota anual de 15 euros.

Reservar una estancia mediante el pago de un depósito implica la aceptación de las presentes condiciones de reserva, incluyendo las reglas de procedimiento de CMEF (Artículo 12).

ARTÍCULO 1: CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- El CMEF no acepta menores no acompañados. El establecimiento solicitante-organizador transmitirá al CMEF la lista de los estudiantes y profesores o acompañantes con nombre y apellidos, nacionalidad y fecha y lugar de nacimiento, conforme a los requisitos establecidos por la legislación francesa.
- La duración mínima de la estancia es de una semana.
- El pago de la cuota se efectuará al mismo tiempo que la reserva mediante el abono del depósito.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE RESERVA

Todas las reservas se realizarán y se confirmarán mediante un escrito oficial (carta, fax o correo electrónico) por parte del solicitante-organizador de la estancia. Una vez que el CMEF reciba dicha solicitud, enviará al organizador **un dossier de reserva** en el que se detallará el presupuesto a firmar para la aceptación (precio, fechas de la estancia, ejemplo de programa y solicitud de pago del depósito). Incluirá las presentes condiciones generales de reserva y el reglamento interno del CMEF. En caso de que no se abone el depósito en la fecha límite de pago indicada en el presupuesto, se cancelará la reserva.

ARTÍCULO 3: PRESTACIONES

- Cursos de lengua francesa (se pueden consultar los objetivos y contenidos en la página «Estancias lingüísticas para clases de colegios e institutos»),
- Estancia en pensión completa o media pensión,
- Composición de las habitaciones: 3, 4 y 5 camas,
- Cama hecha a la llegada; lavabo, duchas y WC en todas las habitaciones. No se proporcionan toallas.
- Comidas en forma de autoservicio en el comedor.

El contenido de las prestaciones (cursos de idiomas, actividades culturales y deportivas, alojamiento, etc.) se define en el **presupuesto** elaborado de acuerdo con el solicitante-organizador. Se puede consultar toda la información relativa en nuestro folleto y en nuestro sitio web: www.cmf-monaco.fr

NB: El CMEF cumple con las normas de salud y seguridad exigidas por el Estado francés para los establecimientos abiertos al público escolar.

ARTÍCULO 4: PRECIOS

Los precios de los programas del CMEF se establecen anualmente y figuran en nuestros presupuestos. Varían en función de las prestaciones. Los precios indicados están en euros. En nuestro folleto y en nuestro sitio web se pueden consultar los ejemplos de tarifas.

ARTÍCULO 5: DEPÓSITO Y SALDO RESTANTE

Se abonará un depósito del 25 % al efectuar la reserva y el saldo restante al recibo de la factura, como muy tarde un mes antes de la llegada. El pago se puede abonar mediante transferencia bancaria o en línea en euros. Las comisiones bancarias corren a cargo del solicitante-organizador. La factura no pagada en el plazo de 30 días: cargo por pago atrasado según el tipo base bancario a cargo del cliente.

ARTÍCULO 6: MODIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN O DEL ALUMNADO

Con un máximo de un mes antes de la estancia, toda solicitud de modificación de la prestación o del alumnado por parte del solicitante-organizador deberá ser objeto de un escrito de solicitud de aprobación del CMEF. En caso de aprobación, el CMEF enviará un nuevo presupuesto

ARTÍCULO 7: CANCELACIÓN PARCIAL

En caso de que un grupo llegue al CMEF con menos alumnos de los previstos en el momento de la confirmación de una estancia, no repercutirá económicamente en el importe del alojamiento/manutención (con un límite de un 10 % menos de alumnos), pero se retendrán costes formativos relativos a los alumnos ausentes.

ARTÍCULO 8: CANCELACIÓN

Toda cancelación, notificada por escrito por el solicitante-organizador, conllevará gastos según los siguientes baremos:

- Más de 90 días antes de la fecha prevista de llegada: 50 % del depósito.
- Entre 89 y 30 días antes de la llegada: depósito íntegro.
- Menos de 1 mes antes de la llegada: cargo del saldo restante.

ARTÍCULO 9: REPARTO DE LAS HABITACIONES

El CMEF no puede garantizar que las habitaciones de todos los integrantes de un mismo grupo se encuentren en la misma planta y ni siquiera en el mismo edificio. Los profesores acompañantes se alojarán cerca de los estudiantes. No se obligará a alumnos de distintos grupos a compartir habitación.

ARTÍCULO 10: FIANZA

Al llegar el grupo, se solicitará **una fianza de 5 € por alumno** a su responsable en el momento de la entrega de las llaves. Dicha fianza servirá para cubrir, en todo o en parte, las degradaciones o destrucciones que pudieran señalar o constatar nuestros servicios.

ARTÍCULO 11: FUERZA MAYOR

Reubicación: el CMEF se reserva la posibilidad de alojar a un grupo o a algunos miembros del mismo en una estructura de alojamiento (hotel, residencia turística) que cuente como mínimo con las mismas prestaciones y sin modificación tarifaria alguna.

En caso de fuerza mayor (incendio, daños causados por agua...), el CMEF advertirá por cualquier medio disponible de la cancelación de la estancia al solicitante-organizador y le reintegrará el depósito abonado (sin reembolso de los gastos de viaje).

El CMEF declina toda responsabilidad por el retraso, la cancelación o el mal funcionamiento imprevisible de prestaciones que tuviera que aconsejar y a continuación encargar gratuitamente a solicitud del organizador del grupo.

ARTÍCULO 12: REGLAMENTO INTERNO (BASADO EN LA NORMATIVA FRANCESA)

Durante toda la estancia, los profesores o acompañantes designados por el organizador serán responsables de sus alumnos. Está prohibido introducir y consumir bebidas alcohólicas o sustancias ilegales en el recinto del CMEF. En virtud de la normativa vigente y por motivos de seguridad (zona boscosa de 3 hectáreas), está prohibido fumar y hacer fuego.

El código de apertura del portal está estrictamente reservado a los profesores acompañantes del grupo.

Otras prohibiciones: bebidas energéticas, salidas sin profesores o acompañantes, grafitis y destrozos, trepar a los árboles, posesión de objetos peligrosos (cuchillos, etc.). Se permite el uso de dispositivos musicales con la condición de que se utilicen con el volumen bajo en las habitaciones y se apaguen a partir de 22 horas.

Toda infracción que la dirección del CMEF considere grave, en virtud del buen funcionamiento del centro y de la normativa vigente, podrá dar lugar a la inmediata expulsión a costa suya de un alumno o de un grupo de alumnos de acuerdo con el solicitante-organizador. En tal caso, no se efectuará reembolso alguno. El CMEF es un centro educativo privado; se prohíbe a los participantes en sus estancias recibir o traer personas externas al CMEF.

No se admiten mascotas en el CMEF.

Nota: la persona firmante responsable del contrato debe comunicar el presente reglamento a los menores y sus familias, quienes se considerará que lo conocen y aceptan los términos.

ARTÍCULO 13 : CUESTIONES SANITARIAS

Se puede proporcionar alimentación adaptada a personas que padecen alergias o intolerancias alimentarias, sujeto a comunicación por escrito entregada a más tardar 15 días antes de la llegada del grupo. **Los profesores o acompañantes del grupo, como responsables de sus alumnos y en coordinación con sus centros escolares (solicitantes organizadores de la estancia) deben estar en condiciones de comunicar en todo momento a las autoridades médicas francesas o monegascas el perfil sanitario de cada uno de sus alumnos (historia sanitaria individual) en caso de que se produzca un problema de salud, así como la prueba del seguro de enfermedad-accidente.**

ARTÍCULO 14: SEGURO

El centro escolar solicitante-organizador suscribirá obligatoriamente una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos: responsabilidad civil de todos los participantes, enfermedad, accidente, repatriación. Opcionalmente: pérdida o robo de efectos personales, cancelación de viaje.

El CMEF tiene suscrita con la compañía de seguros **AXA** una póliza de seguros de responsabilidad civil con el N° 5886246204, que cubre las consecuencias de la responsabilidad civil profesional por la que es susceptible de responder en calidad de asociación educativa homologada.

El CMEF declina toda responsabilidad por los robos o deterioros que pudieran sufrir el equipaje y las pertenencias de los participantes. Se pueden depositar objetos personales de valor en lugar seguro en el CMEF.

ARTÍCULO 15: ESTACIONAMIENTO DE AUTOBUSES

El CMEF no dispone de espacio de estacionamiento de autobuses en sus instalaciones y no puede garantizar la disponibilidad de estacionamiento de autobuses en las inmediaciones del centro.

ARTÍCULO 16: DERECHOS DE IMAGEN

El CMEF selecciona cuidadosamente y utiliza fotos tomadas durante las estancias para ilustrar sus documentos de presentación y su sitio web, salvo que se indique lo contrario por parte del participante, de sus padres o del representante legal, en cuyo caso deberá presentarse la correspondiente solicitud al CMEF por correo certificado a más tardar el día de la llegada del participante.

ARTÍCULO 17: RGPD

Los datos de carácter personal recogidos por el CMEF son confidenciales y de uso exclusivo de la escuela. El Reglamento General sobre la Protección de Datos (RGPD) entró en vigor el 25 de mayo de 2018. Este texto tiene como objetivo proteger mejor a las personas con respecto al procesamiento de sus datos personales y responsabilizar a los profesionales. Nuestra asociación respeta esta regulación. No se transmitirá ningún dato alguno a terceros, ni con carácter gratuito ni con contraprestación.

ARTÍCULO 18: RECLAMACIÓN

Los numerosos intercambios previos por correo electrónico, fax o correo postal entre el centro escolar solicitante y el CMEF evitarán cualquier ambigüedad sobre la naturaleza exacta de las prestaciones ofrecidas y esperadas. Si, no obstante, surgiera cualquier problema de prestación contractual durante la estancia, el CMEF hará todo lo posible para resolverlo inmediatamente. Si, a pesar de lo anterior, persiste el litigio, el centro escolar solicitante podrá presentar una reclamación ante la dirección del CMEF, como muy tarde una semana después del fin de la estancia. Correo electrónico: contact@cme-monaco.fr Fax: +33 (0)493418396 o por correo postal a la dirección del CMEF.

ARTÍCULO 19: LITIGIOS

Todo litigio relativo a la ejecución de las presentes cláusulas es competencia de los tribunales con jurisdicción en el lugar donde se encuentra el CMEF.